

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

19 de octubre de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	DECLARACION DE PERTENENCIA –LEY 1561 DE 2012
EXPEDIENTE:	2019-00028-00
DEMANDANTE:	MARY DOLORES JIMENEZ CAMPO Y OTRO
DEMANDADO:	HECTOR HUGO JIMENEZ CAMPO Y OTROS
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA Y RESUELVE MEMORIAL

Se allega poder que han otorgado los señores MARY DOLORES JIMENEZ CAMPO Y NELSON COLLAZOS POLO, demandantes dentro de las presentes diligencias, al abogado JUAN DAVID GOMEZ PEDROZA, por lo que se le reconocerá personería al mencionado profesional.

De igual manera, el profesional del derecho, ha solicitado copias impulso procesal. Debe decirse que, a la revisión del proceso, se observa que para proceder a la calificación de la demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1561 de 2012, se requiere la información que se solicitó al Comandante de la Policía de este municipio mediante oficio No. 225 del 20 de mayo de 2021, por lo que se requerirá su contestación, debiendo oficiarse por secretaría.

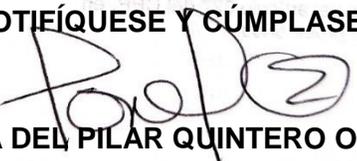
En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar en el presente asunto en nombre y representación de la parte ejecutada al abogado **JUAN DAVID GOMEZ PEDROZA**, identificado con la C.C. No. 1.144.169.928 y T.P. No. 196.018 del C. S. de la J, en los términos del poder a él conferido.

SEGUNDO: POR SECRETARÍA solicitar contestación del **oficio** No. 225 del 20 de mayo de 2021, indicando que el no cumplimiento de lo anterior dará lugar a las sanciones que dé lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.072 de hoy 20
de octubre de 2021, siendo
las 8:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA